

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: COOPASAN
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO CAPACHO
RADICADO: 68001-31-03-011-2018-00075-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la información requerida en virtud del decreto probatorio, se aportó por la sociedad COOPASAN, sírvase proveer. Bucaramanga, 9 de diciembre de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)
REF.: 2018-00075-00

Revisado el expediente encuentra el despacho que la COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER (COOPASAN), arrió los documentos (ACTAS 1074 y 1075) que habían sido requeridos en el decreto probatorio del pasado 6 de noviembre de 2020.

En ese contexto y para los fines legales pertinentes, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la documental referida.

Por Secretaría y a través del micrositio web de la Rama Judicial, anéxese el documento: “26 SE APORTAN COPIAS DE ACTAS”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 085 del 11 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a48e3b4fd80d7d0def28696a7f2c5e29358b67559a0ec651e3fc4637f15
4ffc4

Documento generado en 10/12/2020 01:51:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>